



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

**San José del Guaviare, (Guaviare), diez (10) de abril del año dos mil veinticuatro
(2024).**

RADICADO: 950014089002-2021-00062-01
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: CESAR ARMANDO HERNANDEZ PAIPILLA.
DEMANDADO: HEREDEROS DE ROGELIO ALVAREZ

En atención a lo dispuesto en el artículo 327 del Código General del Proceso, y atendiendo que el auto que admitió la apelación ya se encuentra ejecutoriado, sin que se hayan solicitado pruebas, el Despacho considera pertinente convocar a las partes a audiencia de sustentación y fallo el próximo dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro a partir de la una y treinta de la tarde (01:30 p.m.).

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No _____ Hoy _____
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **113e2d1da5920c7b4348d1bb2d785337bd197ad949551ca2c5e5de47a24dc00b**

Documento generado en 10/04/2024 04:43:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>